ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de SAN JOSÉ (CALDAS), se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS Y ACTORES CULTURALES DURANTE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Artículo 1 de La Ley 2023 de 2020 facultó a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

El Numeral 7 del Artículo 2 de La Ley 2023 de 2020 determinó que los valores recaudados por la tasa se destinarán, entre otros, exclusivamente a apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.

El Artículo 1 de La Ley 666 de 2001 autorizó a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

El Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 666 de 2001 definió que el producido de la estampilla se destinará a acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

2.2. ALCANCE TÉCNICO

En municipios de sexta categoría, donde las condiciones geográficas y socioeconómicas limitan el acceso autónomo a otros territorios, el transporte se convierte en una herramienta esencial para que los deportistas y actores culturales puedan representar al municipio en eventos y actividades de formación, competencia e intercambio cultural, tanto dentro como fuera de la jurisdicción municipal.

El municipio de San José, Caldas cuenta con diferentes grupos deportivos y culturales los cuales participan en múltiples encuentros municipales e intermunicipales, adicionalmente el municipio cuenta con 18 veredas y gran extensión territorial.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de servicios de transporte para garantizar la participación efectiva de los deportistas y actores culturales en eventos, competencias y actividades formativas a nivel local, regional y nacional. Esta medida busca fomentar el desarrollo del talento local, promover la inclusión social y fortalecer los procesos culturales y deportivos, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al reconocimiento del municipio en distintos escenarios.

Para establecer el valor promedio, se obtuvieron 2 cotizaciones (con empresas que pueden prestar el servicio) para las rutas necesitadas y son las siguientes:

VEREDAS				
DESTINO	**DISTANCIA**	**V RODAS**	**VITERBO**	**PROMEDIO**
LA ESTRELLA	5–10	$70.000	$60.000	$65.000
LA CIÉNAGA	5–10	$80.000	$70.000	$75.000
BUENAVISTA	5–10	$90.000	$80.000	$85.000
PUEBLO RICO	5–10	$80.000	$70.000	$75.000
LA PAZ	5–10	$80.000	$70.000	$75.000
EL CONTENTO	5–10	$80.000	$70.000	$75.000
LOS CAIMOS	5–10	$90.000	$80.000	$85.000
EL VATICANO	5–10	$95.000	$90.000	$92.500
ALTOMIRA	5–10	$90.000	$80.000	$85.000
GUAIMARAL	5–10	$95.000	$90.000	$92.500
EL PACÍFICO	5–10	$95.000	$90.000	$92.500
ARRAYANES	5–10	$80.000	$70.000	$75.000
TAMBORAL	5–10	$80.000	$70.000	$75.000
EL BOSQUE	5–10	$90.000	$80.000	$85.000
LA PRIMAVERA	5–10	$105.000	$100.000	$102.500
MORRO AZUL	5–10	$90.000	$80.000	$85.000
LA MORELIA	5–10	$105.000	$100.000	$102.500
LA LIBERTAD	5–10	$105.000	$100.000	$102.500

INTERMUNICIPALES				
DESTINO	**DISTANCIA**	**V RODAS**	**VITERBO**	**PROMEDIO**
RISARALDA	13	$370.000	$140.000	$255.000
BELALCÁZAR	12	$330.000	$120.000	$225.000
VITERBO	20	$330.000	$160.000	$245.000
ARAUCA (CORREGIMIENTO)	20	$510.000	$160.000	$335.000
MANIZALES	59	$650.000	$280.000	$465.000
PEREIRA	67	$580.000	$300.000	$440.000
OTROS DESTINOS	>100	$750.000	$500.000	$625.000

La distancia se estableció en Kilómetros entre el Municipio de San José y el destino final. El valor se calcula como una ruta de ida y vuelta. El presupuesto para el proceso será de $22.000.000 y su ejecución será a monto agotable.

3. EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de SAN JOSÉ (CALDAS), el contratista debe contar con experiencia mínima relacionada en el área a contratar y acreditarla mediante certificaciones de: Un (1) contrato.

4. RECIENTES CONTRATACIONES

El Municipio de SAN JOSÉ (CALDAS) no realizó contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

5. CONTRATACIONES SIMILARES

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
CONTRATO	SAMC-012-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS E INCLUYENTES PROMOVIENDO EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA
VALOR	$300.000.000
PLAZO	6 MESES

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
CONTRATO	MINC 023-2025
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGADOS, QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES A NIVEL REGIONAL Y DEPARTAMENTAL
VALOR	$39.858.000
PLAZO	208 DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA
CONTRATO	CPS173-2025
OBJETO	PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE MEDIANTE EL APOYO LOGÍSTICO A JÓVENES Y NIÑOS DEPORTISTAS CON TRANSPORTE Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2025
VALOR	$39.000.000
PLAZO	263 DÍAS

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS
CONTRATO	MC-011-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, EN EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL
VALOR	$25.000.000
PLAZO	8 MESES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
CONTRATO	039-CMC-2025
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO A LA ELIMINATORIA DE LOS JUEGOS ESCOLARES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ROQUE Y YOLOMBO -ANTIOQUIA
VALOR	$20.550.000
PLAZO	5 DÍAS

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de San José (Caldas) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
229	10/05/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO	$5.500.000
231				$9.000.000
				$8.000.000
			VALOR TOTAL	**$22.000.000**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido para el Contrato Interadministrativo es de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000).

8. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los once (11) días de junio de 2025.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA

Elaboró:
Revisó:
Aprobó: